



REVISTA

educare

*Órgano Divulgativo de la Subdirección de Investigación y Postgrado
del Instituto Pedagógico de Barquisimeto "Luis Beltrán Prieto
Figueroa"*

BARQUISIMETO – EDO. LARA – VENEZUELA

NUEVA ETAPA

FORMATO ELECTRÓNICO

DEPOSITO LEGAL: ppi201002LA3674

ISSN: 2244-7296

**Volumen 17 Nº 2
Mayo-Agosto 2013**

**ESCUELA Y FAMILIA: ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN
DEL MALTRATO INFANTIL**

*SCHOOL AND FAMILY: STRATEGIC ALLIANCE FOR CHILD ABUSE
PREVENTION*

Alejandra Silva Verde
Universidad Nacional Abierta
Centro Local Nueva Esparta- Venezuela
Carmen Taberero Urbieto
Universidad de Salamanca-España

.

ESCUELA Y FAMILIA: ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

SCHOOL AND FAMILY: STRATEGIC ALLIANCE FOR CHILD ABUSE PREVENTION

INVESTIGACIÓN

Alejandra Silva Verde*

UNA, Centro Local Nueva Esparta-
Venezuela

Carmen Taberero Urbieta**

Universidad de Salamanca
España

Recibido: 18-04-13

Aceptado: 26-08-13

RESUMEN

El maltrato infantil como problemática multidimensional y multidisciplinaria, comprende diferentes ámbitos: legal, social, educativo, salud entre otros, los cuales deberían contribuir de manera conjunta y vinculada al desarrollo de acciones significativas para su prevención. Esta investigación tuvo como propósito diseñar estrategias de prevención del maltrato infantil a través de una alianza eficaz entre la escuela y la familia. El trabajo campo, de tipo descriptivo, obtuvo información de la problemática estudiada en el Centro de Educación Inicial (CEI) "Juan Griego", ubicado en el municipio Marcanao del Estado Nueva Esparta, diagnosticando sus causas mediante el registro y análisis de datos disponibles. Así 68 padres y madres y 20 docentes tomaron parte de la investigación. Como resultado del estudio se evidenció la carente capacitación del docente respecto al maltrato infantil, hecho realmente alarmante, dado que si no se posee conocimiento sobre esta problemática social, no se puede diagnosticar, tratar y mucho menos prevenir.

Descriptores: Escuela, Familia, Maltrato Infantil, Prevención

ABSTRACT

Child abuse as multidimensional and multidisciplinary issue includes different areas: legal, social, educational, and health, among other. Those areas should contribute together and should be linked to the development of significant preventive actions. The present research aimed to design strategies for the prevention of child abuse through an effective alliance between the school and the family. It was a descriptive, field research for which the information was obtained from the problems studied in the Center for Initial Education "Juan Griego" located in the Marcanao Municipality from Nueva Esparta state, by diagnosing the causes through the recording and analysis of available data. Sixty eight parents and twenty teachers participated in the study. It was observed that teachers lack training on child abuse which is relevant because if they do not have the knowledge about that social problem it cannot be diagnosed, treated and avoided.

Key words: school, family, child abuse, prevention.

* Lcda. en Educación Preescolar. Diplomado de Estudios Avanzados en el Área de Didáctica y Organización Escolar, Universidad de Córdoba. Doctoranda en Innovación Curricular y Práctica Psicosocioeducativa, UCO - España. Universidad Nacional Abierta, Asesora Académica, Área de Educación Inicial. Centro Local Nueva Esparta alejsilver@hotmail.com

** Catedrática de la Universidad de Córdoba (España) Área de Psicología Social. Doctora, Comparación social y concepción de capacidad como generadores de autoeficacia. carmen.taberero@uco.es

INTRODUCCIÓN

La violencia en el mundo está considerada como un problema de salud pública; los índices de este mal social aumentan cada día, los niños, las niñas, los jóvenes, las mujeres y los ancianos son las principales víctimas. Es muy lamentable que los primeros vivan esta realidad en el hogar y en la escuela, por parte de los adultos responsables de su formación y educación. Al respecto, la Coordinación de Prevención del Delito (2001), señala: “en estos sitios, también están expuestos a la violencia física y del aprendizaje” (p.3).

En la actualidad, resulta una necesidad imperiosa que familia y escuela, padres y docentes, Estado y gobierno, trabajen acoplados y articulados en el desarrollo de acciones destinada a la prevención del maltrato infantil, en virtud de la situación política, social, económica y cultural que vive el país. En este sentido, escuela y familia tienen influencias superpuestas y responsabilidades compartidas, por lo que ambas instituciones deben cooperar en la formación armónica integral de los niños(as).

Los malos tratos hacia los niños(as) han estado presentes desde siempre en nuestras comunidades, sólo que en la mayoría de los casos este tipo de problema pasa inadvertido. Los altos índices de maltrato infantil han estado en el tapete, por lo que se hace necesario darle la importancia que amerita; para ello es preciso el estudio de la conducta del agraviado y del agravante. Por otra parte, psicólogos, psiquiatras, pediatras, docentes, trabajadores sociales, sociólogos tratan de darle solución al problema y buscar ese cambio de conducta que tan necesario se hace en nuestra sociedad.

El maltrato infantil, considerado como problemática social, multidimensional y multidisciplinario es un asunto que comprende diferentes ámbitos como legal, social, educacional, filosófico, político y de salud, por nombrar algunas de las esferas desde donde se puede observar este fenómeno, las cuales deberían, además, contribuir de manera conjunta y vinculada en el desarrollo de programas y gestiones significativas e inminentes de promoción, prevención e intervención del maltrato infantil.

Las investigaciones acerca del maltrato infantil, reflejan los aspectos asociados a la familia, a la comunidad y a la escuela. Sin embargo, no es común observar el desarrollo de programas sociales que buscan integrar la triada antes nombrada para la búsqueda de

soluciones. Este mal social, debe atacarse, a través de la prevención, siendo un punto fundamental de partida, la educación y la sensibilización de los padres y adultos quienes forman parte importante en el desarrollo del niño(a); para ello se deben emplear estrategias significativas de integración escuela y familia para la prevención del maltrato infantil.

Son múltiples los factores intrafamiliares que influyen, tanto en los países desarrollados como en los no desarrollados, a que niños y niñas sean maltratados; ya que no se le da un seguimiento en la atención precoz y no se hace énfasis en los factores que lo producen (Bonilla, 2011). La prevención y la intervención temprana son los elementos más significativos en la lucha contra el maltrato infantil, y esto representa desafíos importantes para la sociedad.

En Venezuela, al igual que en otras partes del mundo, el maltrato infantil tiene múltiples rostros y los maltratadores son siempre los mismos: los padres, padrastros, abuelos, tíos, hermanos, policías, educadores, funcionarios, maestros guías, el Estado e individuos que no tienen ningún vínculo familiar o afectuoso con las víctimas. Esto se puede evidenciar en la declaración de la Lcda. Zoraida Garnica, Presidenta de la Fundación Oficina Nacional de Denuncia del niño Maltratado, (FONDENIMA), en el Informe Anual 2011, quien explica que:

El análisis de los casos realizado durante el año 2011, señala que las madres son las principales protagonistas del maltrato en un 32% de los casos denunciados, seguidos del padre biológico en un 27%, luego sigue la categoría otros familiares en un 10%, los padrastros y madrastras en un 5% y con un 3% los protagonistas pueden ser amigos o allegados a la familia. (s/p)

El contexto social del Estado Nueva Esparta, una región al oriente del país, no escapa de esta situación, observándose niños y niñas vagando por las calles de diferentes ciudades de la región, piden comida, dinero y otros recursos; y hay que advertir que muchos de ellos(as), aún se encuentran en edad preescolar y no acuden a los Centros de Educación Inicial (CEI) a complementar el desarrollo de su personalidad, siendo éste, según la Constitución y otras leyes el primer nivel obligatorio del sistema escolar. Pero el problema no queda allí, también en los CEI es posible apreciar niños y niñas víctimas de maltrato por parte de sus padres, lo que nos conlleva a la imperante necesidad de configurar alianzas entre la escuela y la familia que permitan implementar estrategias significativas para

prevenir esta situación, y evitar de esta manera un escenario cada vez acentuado de una infancia maltratada.

Es así como surge la presente investigación tiene como objetivo general diseñar estrategias de prevención del maltrato en los niños y niñas del Centro de Educación Inicial “Juan Griego” adscrito a la Dirección de Educación del Estado Nueva Esparta, a través de una alianza eficaz entre la escuela y la familia; del cual se desglosan como objetivos específicos: Indagar los conocimientos que poseen los docentes, padres y representantes sobre maltrato infantil; Conocer las expectativas de los docentes, padres y representantes con relación a la necesidad de adiestramiento y actualización en materia de maltrato infantil; Diseñar estrategias significativas de integración escuela y familia con el fin de promover la prevención del maltrato infantil.

ALGUNAS PRECISIONES SOBRE EL MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil es la designación que reciben las agresiones que los adultos descargan sobre los niños y niñas, causándole daños físicos y emocionales, perturbando su desarrollo intelectual, educación y su adecuada integración a la sociedad.

Para Diéguez (2004) el maltrato infantil aparece como una forma de interacción humana muy difundida. Hoy en día la violencia hacia los niños(as) reviste formas más sutiles, se ejerce de manera silenciosa en el hogar, la calle o la escuela, y se ha convertido en una práctica común y socialmente aceptada. Tal como el descuido o crianza negligente que es una de las formas más comunes y menos diagnosticada de maltrato al menor. Lo que puede deberse negligencias culturales o contextuales, como lo son una crianza inadecuada, carencias educativas, la pobreza, no sólo en términos económicos, sino también emocionales y experienciales.

Según Beltrán (2005) los expertos establecen dos tipos de violencia infantil: *maltrato por omisión* y *maltrato por acción*. Al maltrato por omisión concierne el descuido, desatención o no actuar para satisfacer las necesidades básicas del niño(a), mientras que al maltrato por acción corresponde el maltrato físico, psicológico y sexual. Por tanto, el maltrato infantil consiste en un patrón de comportamientos o actuaciones del adulto hacia el niño(a), que afecta su integridad física, emocional y/o sexual, así como también, una actitud

negligente de abandono, descuido y desatención lo cual produce una amenaza o daño real que afecta su salud y bienestar.

Al hacer referencia al *maltrato físico*, es posible catalogarlo como el tipo de maltrato más dramático, pues de los cuales quedan las lesiones más visibles y de los cientos de miles que son maltratados, millones mueren; y los que sobreviven al maltrato, viven marcados por el trauma emocional que permanece aún más tiempo del que duran los moretones. Para Villanueva (2005): “Este tipo de maltrato se hace presente en el seno familiar donde existe la agresión como una forma de corregir las conductas no deseadas del niño” (p.7).

Entonces, el maltrato físico es todo tipo de agresiones desde las más leves hasta las más graves que pueden ocasionar la muerte del niño o niña (pellizcos, empujones, golpes, patadas, quemaduras, correazos, tirones de cabellos, entre otros). Este tipo de maltrato es muy frecuente en niños(as) pequeños, por su estado de gran vulnerabilidad e indefensión.

Por otro lado el *maltrato emocional* es toda acción u omisión como: indiferencia, desprecio, falta de afecto, que ocasiona daño mental o emocional al niño(a) y provoca perturbaciones que pueden afectar su dignidad, alterar su bienestar e incluso perjudicar su salud. Éste siempre acompaña a los demás tipos de maltratos, y se refiere al terrorismo psíquico que puede manifestarse por agresión verbal reiterada, rechazo continuo, encierro, humillaciones, amenazas, abandono real o afectivo.

De esta forma, CECODAP (2002) sustenta:

El maltrato emocional es aquel que se manifiesta en las situaciones de amenazas y tortura psicológica: humillaciones públicas, abandono físico o emocional, rechazo continuo, descalificaciones constates. Este tipo de maltrato es el que más puede pasar desapercibido, pero es importante aclarar que aunque las huellas que deja no se ven, éstas pueden ser incluso más graves y duraderas que las físicas. (p.4)

Entonces el maltrato emocional consiste en conductas de los padres/madres o cuidadores hacia los niños/as tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, intimidación que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño/a.

Otro aspecto a ser tomado en cuenta en este estudio, se refiere al *maltrato por abandono físico o negligencia*, que según plantea Horno (2009), es toda situación en la que las necesidades básicas del niño/a, como: alimentación, vestido, higiene, protección y

vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados de salud, no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con la víctima.

Según lo citado el niño(a) sufre el abandono o negligencia cuando se produce inseguridad en el hogar y en las calles, no se cumple con los controles y cuidados médicos, al dejar los niños(as) solos en las casa expuestos al peligro, accidentes de tránsito, quemaduras por descuido. Como se aprecia el descuido o crianza negligente es también una de las formas más comunes y menos diagnosticada de maltrato a los niños(as). Y en atención a ello, Vergara (2010) plantea que se puede deber a negligencias culturales o contextuales, como lo son la crianza inadecuada, carencias educativas, la pobreza, tanto en términos económicos como emocionales y experienciales.

Otra modalidad de maltrato infantil tiene que ver con el *maltrato a la integridad sexual o abuso sexual* se refiere a la participación de adultos, niños(as) o adolescentes en actividades sexuales que ellos no pueden comprender plenamente o dar su consentimiento o el de su familia. Según Arrieta (2008) el abuso sexual a los niños(as) puede ser:

- a. ***Sin contacto físico***: por ejemplo exhibición pública, llamadas telefónicas y palabras obscenas.
- b. ***Con contacto físico***: por medio de estímulos orales o genitales, caricias o por medio del coito o violación. Es decir, consiste en el abuso del poder para explotar sexualmente al niño(a), sin ser necesario que exista contacto físico (caricias o penetraciones) para considerar que existe abuso, sin que pueda utilizarse al niño(a) como objeto de estimulación sexual.

También existe el *síndrome de Munchausen* o *maltrato por poder* se presenta en niños(as) cuyos padres, representantes o responsables inventan historias de enfermedades inexistentes, simulando síntomas y signos, pasando por distintos médicos, sometiéndolos a exámenes y tratamientos innecesarios, con la posibilidad de provocar una enfermedad real inducida por los padres, representantes o responsable, dañando y perjudicando así la salud y el sano desarrollo del niño(a).

Para el pediatra, Gessen (1994),

El maltrato por poder o Síndrome de Munchausen, es la modalidad más sofisticada de maltratar, caracterizada porque el maltratador, generalmente es la madre, arremete a sus hijos a través de una persona interpuesta, casi siempre

el médico. Simula y describe signos y síntomas falsos o provocados en sus hijos, obligándolos a su hospitalización, exploraciones y tratamientos innecesarios que a veces pueden provocar la muerte. (p.58)

Bajo el punto de vista del referido especialista, este maltrato es de difícil diagnóstico, ya que la madre puede en algunos casos alterar pruebas o análisis de sangre u orina para que el niño(a) sea sometido a nuevos exámenes y tratamientos que a la larga menoscaban su salud llegando a situaciones críticas.

Finalmente es posible evidenciar otras formas de maltrato conocido como maltrato prenatal el cual ocurre por incidentes o circunstancias de vida de la madre, por la vulnerabilidad o negligencia que interviene de forma negativa y patológica en el embarazo y trascienden al feto. Según Bonilla (2011), en este maltrato se incluye todas aquellas condiciones de vida de la madre gestante que, pudiéndose evitar, se mantienen y tienen consecuencias negativas en el feto.

LA VIOLENCIA FAMILIAR COMO ESCENARIO DE MALTRATO INFANTIL

La violencia intrafamiliar representa un problema de salud pública al cual la sociedad, actualmente, comienza a prestar merecida atención debido a su dimensión. Y unas de las víctimas habituales de este fenómeno son los niños y niñas; situación que atenta contra su bienestar; pues, los niño(as) víctimas de violencia o que se crían dentro un ambiente violento, tienden a reproducirlo en sus relaciones futuras.

Al respecto, Sierra y Sanabria (2003) plantean que la violencia familiar tiende a proporcionar a los niños(as) una cultura violenta que éstos tienden a reproducir, ya sea como víctimas o victimarios, en otros ámbitos familiares. Tal es el caso de los niños/as testigos de violencia o cuando presencian situaciones violentas entre sus padres o responsables. Pues algunas veces los niños y niñas no son víctimas directas de acciones violentas, sino espectadores de agresiones en el hogar, principalmente entre sus padres o responsables. Aprendiendo de esta forma que las faltas de respeto y los golpes son medios efectivos para solucionar diferencias a costa de la integridad física y emocional.

La adicción al alcohol y estupefacientes, la pobreza extrema, el desempleo, el hacinamiento, entre otros, son situaciones que generan los malos tratos hacia los niños(as). Para Castro y Morales (2013), también las condiciones socioeconómicas, la estructura y el

ambiente familiar, la designación familiar y la formación educativa que tengan los padres son causas determinantes del maltrato infantil. Todo esto crea un desequilibrio socioemocional en la familia y por ende ésta actúa con hechos violentos, maltrato psicológico, físico y morales a sus integrantes, especialmente a los niños(as) por ser los más vulnerables.

Muchos maltratadores fueron en su infancia maltratados, por ello al maltratar no puede evitar recordar sus experiencias vividas y se recriminan la actitud. No siempre lo superan, sobre todo cuando continúan soportando tensiones, problemas conyugales, laborales y de vivienda, éstos necesitan ayuda y orientación profesional más que crítica. En tal sentido, Kempe (1982) señala que: “El rasgo más frecuente en la historia de la familia que maltrata a los hijos es la repetición de una generación a otra, de actos violentos, negligencia y abandono de progenitores” (p.35).

En fin, en la fenómeno del maltrato infantil entran en juego diversos factores ligados al niño(a) y a su entorno, y puede ocurrir que el niño(a) que es maltratado suele exhibir un comportamiento que induce la agresión hacia él. Por lo general, es hiperactivo, inquieto, díscolo, desobediente, a veces por razones orgánicas que explican su conducta.

Por otra parte, los adultos maltratadores generalmente se encuentran en el seno del hogar o en su entorno, encargados del cuidado del niño(a), arrastrando graves carencias afectivas, con poco control de sus actos, incapaces de brindar amor, muchos de ellos con antecedentes de haber sido maltratados en la infancia, pueden estar sumidos en el alcohol o las drogas o tener un comportamiento aparentemente normal.

Las situaciones de maltrato pueden ser infinitas y así también lo son sus secuelas, y el maltrato infantil trae serias consecuencias tanto en el individuo como en la sociedad en general. Según Osorio y Nieto (1983) se han establecido las siguientes consecuencias del maltrato: muerte, problemas escolares, conductas juveniles antisociales, fármaco dependencia, prostitución, delincuencia, drogadicción, suicidio.

Por las consecuencias antes citadas se puede afirmar que el niño(a) maltratado crece con una gran carga de oportunidad reprimida, que va a proyectar hacia la nueva familia, este niño(a) es el adulto del mañana que de no tener oportunidad de recibir un tratamiento adecuado por parte de docentes, amigos, médicos, psicólogos, psiquiatras, trabajadores

sociales, va a continuar repitiendo las mismas conductas que utilizaron sus agresores con él y reflejándolas en el ambiente familiar, social o laboral.

ESCUELA Y FAMILIA UNA ALIANZA EFICAZ EN LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

La escuela constituye una de las instituciones primordiales de la sociedad, porque es en ella donde continúa formándose el futuro ciudadano/a, sobre cuyos hombros descansará, de una u otra forma, su porvenir. Por su parte, la familia es el eje fundamental de integración del individuo a la sociedad. Esto, por su carácter de centro de convivencia, de comunidad, en el que el niño/a aprende a compartir con sus seres más cercanos en el plano afectivo y diferentes en cuanto a su edad, sexo, roles sociales, etc.; pues en familia el niño/a aprende a conocer y relacionarse con los demás.

Por otra parte, la familia es la primera y principal transmisora de valores (o antivalores) y expectativas, porque la mayoría de las cosas que el individuo valora, teme, desea, desprecia, las ha aprendido a valorar, temer, desear, despreciar en familia, pues recordemos que los niños/as aprenden lo que viven.

Para De Tejada (2005):

Tanto la familia como la escuela ejercen influencia sobre el desarrollo del niño/a y del alumno/a. Ambos, por tanto, no pueden separarse del contexto histórico y sociocultural que los involucra. Uno y otro proporcionan un clima afectivo, de permanencia, de seguridad, de intercambio de valores, creencias, conductas y deben proporcionar a los niños y niñas cierta estabilidad. (p.3)

La escuela establece un punto de referencia obligado durante la infancia, convirtiéndose en una de las principales fuentes de influencia sobre el desarrollo del niño(a). Es por ello, que a través de la escuela y con la participación de los padres, familia y comunidad, se deben desarrollar estrategias dirigidas a la promoción y prevención del maltrato infantil, a través de la formación y concientización de los padres, el adiestramiento y la actualización de los docentes respecto al maltrato infantil y su prevención; y así encaminar esfuerzos y unir voluntades para disminuir y erradicar esta problemática social que cada día ataca y perjudica más niños y niñas.

En este sentido, escuela y familia tienen influencias superpuestas y responsabilidades compartidas, por lo que ambas instituciones deben cooperar en la formación y sano

desarrollo integral de los niños(as). Padres y docentes tienen que redefinir sus relaciones sustituyendo el conflicto o la desconexión por la colaboración y el trabajo en equipo para prevenir el maltrato infantil. Pues el grado de compromiso entre la escuela y la familia está directamente relacionado con los buenos resultados en la prevención del maltrato infantil.

La familia es la escuela más importante y que es poco lo que pueden hacer la escuela o los docentes si no se tiene el apoyo y la alianza de los padres y representantes. De ahí el ineludible compromiso de actuar unidos y emprender juntos la interesante tarea de formar y educar a los niños y niñas, así como velar por su desarrollo armónico integral.

Entonces, se deben hacer grandes esfuerzos entre todos, para superar el actual desencuentro y estrechar lazos cada vez más estables y sólidos entre la escuela y la familia, entre padres y docentes, para atacar y prevenir el maltrato infantil, fenómeno que aborda cada día a más niños/as, afectando su sano desarrollo integral y por ende su futuro desenvolvimiento en la sociedad.

En relación a lo anterior, Horno (2009) afirma:

La escuela y las familias deben ser los agentes socializadores y educativos primarios de un niño o niña, pero la escuela no puede asumir las funciones de las familias ni éstas sustituir el aprendizaje de la escuela. No se trata de “echar la culpa” a nadie del problema de la violencia, sino de asumir de una forma activa y consciente nuestra responsabilidad sobre él. (p. 40)

El compromiso no es sino la seguridad y confianza de que escuela y familia persiguen el mismo fin y, por tanto, no deben distanciarse ni desvincularse. La cooperación y articulación entre ambas partes es un prodigio muy rico que puede tener diversas y efectivas manifestaciones en la promoción y prevención del maltrato infantil.

Es así como la familia, la escuela, los espacios comunitarios de atención educativa y los hogares de atención integral, como primeros entornos de socialización del niño y la niña deben caracterizarse por la prevalencia de relaciones de afecto, para que éstos aprendan a comunicarse, a cooperar con su grupo familiar, a cumplir con ciertas pautas de comportamiento, a distinguir lo que está bien de lo que no lo está, a respetar a sus familiares y a las demás personas, a jugar y disfrutar en grupo y a valorar la convivencia, la paz, la armonía, el ambiente y el trabajo.

LOS REFERENTES LEGALES PARA LA PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN VENEZUELA

En Venezuela los niños y niñas tienen protección legal establecida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica de Educación (2009), Ley Orgánica de Protección para Niños, Niñas y Adolescentes (2007), Ley para la protección de las familias, la maternidad y la paternidad (2007); siendo éstas las bases legales en las cuales se apoya la investigación.

a) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Art. 46. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, en consecuencia: Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (p.21).

Art. 55. Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por la ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de los derechos y cumplimiento de sus deberes. La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencia será regulada por una ley especial. (p.25).

En estos artículos se destaca el derecho a la protección de la integridad, física, moral y emocional de los niños y jóvenes venezolanos.

b) Ley Orgánica de Educación (2009), capítulo II Corresponsables de la Educación: Familias

Art. 17. Familias

Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación de principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar el respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes (p.4).

Como se puede apreciar en este artículo se señala los variados entes sociales corresponsables de la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y

adultas para que se desarrollen como personas amorosas, respetuosas, honestas, comprometidas y participativas en la sociedad, destacándose en primer lugar la familia.

Capítulo IV Formación y Carrera Docente

Art. 38. Formación Permanente

La formación permanente es un proceso integral continuo que mediante políticas, planes, programas y proyectos, actualiza y mejora el nivel de conocimiento y desempeño de los y las responsables y los y las corresponsables en la formación de ciudadanos y ciudadanas. La formación permanente deberá garantizar el fortalecimiento de una sociedad crítica, reflexiva y participativa en el desarrollo y transformación social que exige el país (p.6).

Art. 39. Política de Formación Permanente

El Estado a través de los subsistemas de educación básica y educación universitaria diseña, dirige, administra y supervisa la política de formación permanente para las y los responsables y las y los corresponsables de la administración educativa y para la comunidad educativa, con el fin de lograr la formación integral como ser social para la construcción de la nueva ciudadanía, promueve los valores fundamentales consagrados en la Constitución de la República (p.6).

Por otra parte, esta misma ley en su Capítulo IV Formación y Carrera Docente, en los Artículos 38 y 39 manifiesta la función ineludible del Estado respecto a la formación docente, así como la formación permanente y la carrera docente, aspectos claves en la formación, capacitación y actualización de los docentes en materia de maltrato infantil problemática social que afecta la salud, el bienestar y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

c) Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (2007)

Título I. Disposiciones Directivas

Art. 4 - A. principio de Corresponsabilidad

El Estado, las familias y la sociedad son corresponsables en la defensa y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que asegurarán con prioridad absoluta, su protección integral, para lo cual tomarán en cuenta su interés superior, en las decisiones y acciones que les conciernan (p.2).

Art. 5. Obligaciones generales de la familia

La familia es la asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se deben fundamentar en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. En consecuencia, las familias son responsables de forma prioritaria, inmediata e indeclinable, de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías. (p.2).

Título II. Derechos, Garantías y Deberes. Capítulo II.

Art. 30. Derecho a un nivel de vida adecuada

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a un nivel de vida adecuado que asegure su desarrollo integral. Este derecho comprende, entre otros, el disfrute de:

- a) Alimentación nutritiva y balanceada, en calidad y cantidad que satisfaga las normas de la dietética, la higiene y la salud.
- b) Vestido apropiado al clima y que proteja a la salud.
- c) Vivienda digna, segura, higiénica y salubre, con acceso a los servicios públicos esenciales (p.8).

Art. 32. Derecho a la integridad personal

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, síquica y moral (p.9).

Art. 32 - A. Derecho al Buen Trato

Todos los niños y adolescentes tienen derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad.

El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. El Estado con la participación activa de la sociedad debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante en los niños, niñas y adolescentes. (p.9).

Art. 33. Derecho a Ser Protegido y Protegida contra Abuso y Explotación Sexual

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser protegido y protegida contra abuso y explotación sexual. El Estado debe garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral a los niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de abuso o explotación sexual (p.10).

Art. 62. Difusión de los Derechos y Garantías de los Niños, Niñas y Adolescentes

El Estado con la activa participación de la sociedad, debe garantizar programas permanentes de difusión de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas, institutos y planteles de educación (p.16).

Art. 91. Deber y Derecho de Denunciar Amenazas y Violaciones de los Derechos y Garantías de los Niños, Niñas y Adolescentes

Todas las personas tienen derecho de denunciar ante las autoridades competentes los casos de amenazas o violaciones de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

Los trabajadores y las trabajadoras de los servicios y centros de salud, de las escuelas, planteles e institutos de educación, de las entidades de atención y de las defensorías de niños, niñas y adolescentes, tienen el deber de denunciar los casos de amenaza o violación de derechos o garantías de los niños, niñas y adolescentes de que tengan conocimiento, mientras prestan tales servicios (p.23).

Esta ley establece las condiciones ineludibles para garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes venezolanos, determina además, cual es el rol de los diferentes actores involucrados y como exigir el respeto de los derechos de los niños(as) cuando son violentados. También, establece la corresponsabilidad Estado, la familia y la sociedad para el logro de su designio.

d) Ley para la protección de las familias, la maternidad y la paternidad (2007)

Art. 1. La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos de desarrollo de políticas para la protección integral de las familias, la maternidad y la paternidad, así como promover prácticas responsables ante las mismas, y determinar las medidas para prevenir los conflictos y violencia intrafamiliar, educando para la igualdad, la tolerancia y el respeto mutuo en el seno familiar, asegurándole a todas y todos sus integrantes una vida digna y su pleno desarrollo en el marco de una sociedad democrática, participativa, solidaria e igualitaria (p.1) .

Art. 36. El ministerio del poder popular con competencia en materia comunicacional, conjuntamente con los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, deberá diseñar y ejecutar campañas de información destinadas a prevenir los factores generadores de conflictos y violencia intrafamiliar p.10).

En estos artículos se describe como propósito de la ley el desarrollo de políticas para la protección integral de las familias, la maternidad y la paternidad, mediante la promoción

y ejecución de programas, planes y gestiones destinadas a proteger a las familias de elementos causantes de conflictos y violencia intrafamiliar.

Aunque estas leyes son muy esperanzadoras, hay que tener presente que el maltrato infantil es un problema enraizado en la sociedad. Sería quimérico pretender que con estas legislaciones se salvaguarda plenamente a los niños(as) puesto que el problema prosigue y hasta incrementa asiduamente. No solo las leyes, como tal, establecen la condición absoluta para proteger a los niños(as) del abuso de los adultos, se requiere además una eficiente educación en valores con especial énfasis en la familia, puesto que debe proporcionarle a los niños, niñas y adolescentes no sólo seguridad económica y social, sino también afectiva y moral.

MARCO METODOLÓGICO

Se desarrolló una investigación de campo, debido a que se realizó un estudio en el CEI “Juan Griego”, jurisdicción del Municipio Marcano, adscrito a la Dirección de Educación del Estado Nueva Esparta (DENE), con el objetivo de diseñar estrategias para la prevención el maltrato infantil, a través de una alianza eficaz entre la escuela y la familia. Según Arias (2006): “La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos” (p.31).

Conforme al nivel de conocimiento es de tipo descriptivo, ya que ésta permitió adquirir información del CEI “Juan Griego”, y diagnosticar sus causas, mediante el registro y análisis de datos disponibles. Es así como la investigación descriptiva, Según UNA (1992): “Trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir y conocer su origen o causa dando una visión de cómo opera y cuáles son sus características” (p.15).

La población objeto de la investigación estuvo constituida por 252 individuos que conforman dos audiencias: 20 docentes y 232 padres y representantes del CEI “Juan Griego”, jurisdicción del Municipio Marcano, adscrito a la DENE. La primera audiencia no ameritó muestreo específico por su dimensión, así que se trabajó con su totalidad; mientras que la segunda audiencia si lo ameritó, por lo que se aplicó la Ecuación de Azorin Poch (1955).

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot S^2}{e^2(N - 1) + Z^2 \cdot S^2}$$

Donde: **n** es el tamaño de la muestra, **N** es la población conocida, **Z** es el coeficiente de confiabilidad, **e** es el error asumido y **S** la desviación estándar probabilística (Blanco y otros 2000, p.43).

$$n = \frac{232 \cdot (1,96)^2 \cdot (0,25)^2}{(0,05^2) \cdot (232 - 1) + (1,96)^2 \cdot (0,25)^2} = 68$$

De acuerdo al cálculo realizado para esta audiencia, correspondió la participación de una muestra constituida por sesenta y ocho (68) padres y representantes.

El instrumento creado para adquirir los datos requeridos, fue un cuestionario tipo encuesta constituido por diez (10) ítems con respuestas cerradas (varias alternativas), el cual se aplicó a la población para conseguir la información necesaria para el desarrollo de la investigación. Hernández, Baptista y Sampieri (1998), refiere que “las preguntas cerradas contienen categorías o alternativas de respuestas que han sido delimitadas. Es decir, se presentan a los sujetos las posibilidades de respuestas y ellos deben circunscribirse a ellas” (p.277).

El cálculo de la confiabilidad del cuestionario, se realizó mediante la aplicación del método de mitades partidas, el cual, según Hernández, Baptista y Sampieri, (ob.cit.):

Requiere sólo una aplicación de la medición. Específicamente, el conjunto total de ítems es dividido en dos mitades y las puntuaciones o resultados de ambas son comparados. Si el instrumento es confiable, las puntuaciones de ambas mitades deben estar fuertemente correlacionadas. Un individuo con baja puntuación en una mitad, tenderá a mostrar también una baja puntuación en la otra mitad. (p. 242)

Coefficiente de correlación a través de la hoja de cálculo de Microsoft Excel y se obtuvo lo siguiente:

$$R = \frac{X \cdot Y}{\sqrt{X^2 \cdot Y^2}} = \frac{360 \cdot 380}{\sqrt{360^2 \cdot 380^2}} = \frac{136,8}{136,8} = 1$$

El valor R resultó igual a 1; por lo que se puede sentar con propiedad que el instrumento de medición diseñado para la recolección de información en la población objeto de estudio, es altamente confiable. Puesto que Según Alba (s/f) Hay diversos métodos para determinar la confiabilidad de un instrumento de medición. Todos utilizan

fórmulas que producen coeficientes de confiabilidad estos coeficientes pueden oscilar entre 0 y 1, donde un coeficiente de 0 significa nulo confiabilidad y 1 representa un máximo de confiabilidad (confiabilidad total).

Muy Baja	Baja	Regular	Aceptada	Elevada
0				1
0%				100%

Confiabilidad del instrumento debe ser: Mayor al 60 %

Los cálculos se realizaron manualmente y a computadora utilizando los programas Microsoft Word y Microsoft Excel, utilizando tablas estadísticas que transmiten el análisis descriptivo de la información obtenida. Para el análisis de la información adquirida se tomó en cuenta la distribución absoluta y porcentual de los datos, resaltando aquellos con más alta frecuencia en el conjunto de valores, lo cual dará una idea clara de su representatividad.

RESULTADOS

Se aprecia en la Tabla 1, que los resultados obtenidos evidencian que la mayoría de los docentes encuestados desconocen la conceptualización del maltrato infantil. Por lo que se hace necesario que los docentes revisen sus conocimientos acerca de la concepción del maltrato infantil, puesto que, se evidencia una errada definición del mismo al considerar sólo el daño físico hacia una persona, como maltrato infantil, siendo éste una situación que se presenta en distintas y variadas modalidades, que van más allá que un simple golpe, y que se debe entender que hablar de maltrato infantil es referirse específicamente a los niños(as).

Igualmente en los resultados obtenidos en la Tabla 2, se pudo revelar el interés de los docentes para participar en actividades y/o acciones destinadas a la prevención del maltrato infantil, a través de la actualización y adiestramiento sobre la problemática del maltrato infantil, capacitación de mecanismos de prevención, actualización de conocimiento sobre las leyes que contemplan la protección del niño/a; programas y campañas de prevención del maltrato infantil desarrollados por el CEI. Esto representa un elemento primordial para esta

investigación que tiene como propósito la formación y concientización del docente para prevenir el maltrato infantil.

Tabla 1
Distribución absoluta y porcentual sobre el maltrato infantil.

<i>Indicadores</i>	<i>N° de Docentes</i>	<i>Frecuencia %</i>
Es aquella situación en la cual la salud física, mental y la felicidad de un niño son perjudicadas o amenazadas por acción de personas responsables de su bienestar.	4	20,00
Es la acción de golpear o malograr a una persona, a través del contacto directo con algunas partes de su cuerpo y en cualquier lugar: escuela, hogar o comunidad.	9	45,00
Todo daño por acción u omisión que ejerce una persona sobre otra ocasionándole lesiones físicas, que dejan secuelas en el tiempo.	5	25,00
Total	20	100,00

Nota. Encuesta aplicada por la autora en abril 2012.

Tabla 2
Distribución absoluta y porcentual sobre la participación de los docentes en la prevención del maltrato infantil.

<i>Indicadores</i>	<i>N° de Docentes</i>	<i>Frecuencia %</i>
Participación en programas y campañas de prevención del maltrato infantil desarrolladas por el Centro de Educación Inicial; Actualización de conocimiento sobre las leyes que contemplan la protección del niño/a.	8	40,00
Actualización y adiestramiento sobre la problemática del maltrato infantil; Participación en programas y campañas de Prevención del maltrato infantil desarrollados por el Centro de Educación Inicial.	7	35,00
Capacitación sobre mecanismos de prevención del maltrato infantil; Participación en programas y campañas de prevención del maltrato infantil desarrollados por el Centro de Educación Inicial.	5	25,00
Total	20	100,00

Nota. Encuesta aplicada por la autora en abril 2012

Tabla 3
Distribución absoluta y porcentual sobre los tipos de maltrato infantil.

<i>Indicadores</i>	<i>N° de Representantes</i>	<i>Frecuencia %</i>
Maltrato Físico, Abuso Sexual.	47	69,00
Maltrato Físico, Maltrato Psicológico, Abuso Sexual.	12	18,00
Maltrato Físico, Maltrato Psicológico, Abuso Sexual, Negligencia o Abandono	9	13,00
Total	68	100,00

Nota. Encuesta aplicada por la autora en abril 2012.

Igualmente, en la Tabla 3, se refleja que la mayoría de los padres y representantes, manifestaron conocer los tipos de maltrato infantil más frecuentes como son el maltrato físico y abuso sexual. Mientras que otros tipos de maltratos como el prenatal y el síndrome de Munchausen o maltrato pos poder, no fueron señalados por los padres y representantes por lo que se puede deducir su desconocimiento al respecto.

Tabla 4
Distribución absoluta y porcentual sobre la participación de los padres en la prevención del maltrato infantil.

<i>Indicadores</i>	<i>N° de Representantes</i>	<i>Frecuencia %</i>
Participación en Escuelas de Padres.	32	47,00
Talleres, Charlas, Trabajo grupal.	17	25,00
Talleres, Charlas, Participación en Escuelas de Padres.	19	28,00
Total	68	100,00

Nota. Encuesta aplicada por la autora en abril 2012.

La Tabla 4, refiere unos resultados altamente positivos, por cuanto la mayoría de los padres y representantes manifestaron su interés por participar en la Escuela de Padres, para recibir formación y capacitación respecto al problema del maltrato infantil, e intervenir en las acciones diseñadas para la promoción de su prevención.

Por consiguiente, es necesario acabar este círculo vicioso lleno de creencias erróneas que insta a repetir conductas incorrectas e inapropiadas, que permite creer que el amor va acompañado de gritos, golpes, vejaciones y malos tratos, los cuales en las situaciones más graves puede producir lesiones perpetuas e inclusive hasta la muerte. Es necesario y urgente reencontrarnos con el afecto, el respeto, la comunicación y la comprensión para obtener con el buen trato un puente que permita gozar de relaciones armónicas que favorezcan al sano desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

CONCLUSIONES

- a) La falta de estímulo e iniciativa del docente para actualizarse se hace palpable, por lo que es ineludible señalar que un alto porcentaje de docentes no actualizados, podría incurrir en una práctica educativa no cónsona con las exigencias y necesidades actuales.
- b) La alianza y vinculación de la escuela y la familia dentro del proceso educativo no puede seguir siendo una quimera. La posición fría, distante e indiferente que manifiestan los actores del proceso, ante la cruel problemática que significa el maltrato infantil, llevan a considerar la práctica de una labor educativa desatinada, rutinaria y deficiente, lo cual no está conforme con los requerimientos del nuevo diseño curricular, el cual impone el manejo y uso de experiencias novedosas y significativas en la vida del niño(a).
- c) La persistente carencia de estrategias y competencias educativas para confrontar las numerosas problemáticas del quehacer educativo, es lo que ha hecho zozobrar cualquier indicio o intención, por conquistar mejores niveles de formación y optimización del trabajo docente.
- d) La escuela considerada como el segundo agente socializador va a constituir un espacio de referencia ineludible, durante la infancia, convirtiéndose en una de las importantes fuentes de dominio e influencia sobre el desarrollo del niño(a); y al igual que la familia gozará de esta posición tan privilegiada. En este sentido, es valioso crear una alianza eficaz entre la escuela y la familia, ya que estas instituciones sociales poseen responsabilidades y compromisos compartidos en la formación integral de los niños y niñas.

RECOMENDACIONES

- a) Desarrollar un plan de formación referente al maltrato infantil dirigido a docentes, padres y representantes a través de conversatorios, talleres de formación y actualización profesional, para lograr que los docentes y las familias identifiquen potenciales situaciones de malos tratos hacia los niños y niñas, y así protegerlos, defenderlos y hasta en muchas ocasiones salvar vidas.
- b) Promover campañas informativas de prevención del maltrato infantil con el propósito de concienciar a la población en general. Asimismo, se considera importante publicar los teléfonos de las organizaciones pertinentes para recibir las denuncias de estos hechos, porque las escuelas y todas las instituciones que atienden niños(as), y la comunidad en general deben tener acceso a esta información para cualquier acontecimiento o emergencia.
- c) Crear en las instituciones educativas escuelas para padres como una coyuntura eficaz a fin de avanzar en esta ineludible alianza e integración entre la escuela y la familia para la prevención del maltrato infantil, a través de acciones formativas y sensibilizadoras en pro del bienestar y desarrollo armónico integral de los niños(as).

REFERENCIAS

- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación**. Caracas: Editorial Episteme, Quinta Edición.
- Alva, A. (s/f). Validez y Confiabilidad de los Instrumentos. Disponible en: <http://www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r76442.PDF>
- Arrieta, A. (2008). Abuso Sexual. Recuperado de <http://www.slideshare.net/arletpsicosex/abuso-sexual-presentation-641525>
- Beltrán, L. (2005). **Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes**. Fundación Escuela de Gerencia social (FECS). Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo.
- Bonilla, G. (2011). Factores que influyen en el maltrato de los niños y niñas. Trabajo de Grado para la Licenciatura en Ciencias de la Enfermería, Universidad de Panamá. Panamá.

- Blanco & otros, (2000). **Método de la investigación**, módulo: material de apoyo, especialización en planificación y evaluación de la educación. Maturín -Venezuela: CIPPSV.
- Castro, M. y Morales, M. (2013). Perspectiva de las personas menores de edad acerca de la violencia en los medios de comunicación: videojuegos, televisión y música. *Revista Electrónica Educare*. Vol 17. N° 3. Disponible en: http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-42582013000300011&script=sci_arttext
- CECODAP. (2002). **Preguntas y respuestas sobre el maltrato infantil**. Venezuela. Caracas: Ediciones EL PAPAGAYO.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial, 5.453. Marzo 24, 2000. Caracas. Venezuela.
- Coordinación de Prevención del Delito. (2003). Análisis de la violencia doméstica en el Municipio Díaz del Estado Nueva Esparta, a través del observatorio de la cultura de la violencia. Venezuela.
- Diéguez, M. (2004). Programa Educativo sobre Detección y Abordaje del Maltrato Infantil, Dirigido a las Maestras del J. I: Departamento Libertador, Barrio Unión. Barquisimeto, Estado Lara. Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado". Decanato de Medicina. Venezuela.
- Fundación Oficina Nacional De Denuncia Del Niño Maltratado (FONDENIMA). (2012). Informe anual 2011. Disponible en: comunicologos.ning.com/xn/detail/3868236:BlogPost:63323?xg_source...
- Fuente, P. (2006). DOCENTES Y FAMILIA ¿PODRÁN CO-LABORAR?. Inspectora de Educación de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur. Leganés (Madrid). Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2241289>
- Gessen, J. (1994). **Maltratar al niño es maltratar al hombre**. Fundación Oficina. Caracas. Venezuela.
- Hernández ,Baptista y Sampieri. (1998). **Metodología de la Investigación**. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Horno, P. (2009). **Amor y Violencia, la dimensión afectiva del maltrato**. España: Editorial DESCLEÉ DE BROUWER, S.A.
- Kempe, R. (1982). **Niños maltratados**. Madrid: Ediciones Morata.
- Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009. Caracas. Venezuela.
- Ley Orgánica para la Protección de Las Familias, La Maternidad y La Paternidad. (2007). Gaceta Oficial d N° 38.773 del 20 de septiembre de 2007. Caracas. Venezuela.
- Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente. (1998). Gaceta Oficial N° 5.859 del 10 de diciembre de 2007. Caracas. Venezuela.
- Osorio y Nieto. (1983). **El niño maltratado**. México: Editorial Trillas. Segunda Edición.

- Sierra, C. y Sanabria, Z. (2003). La violencia familiar y su vinculación con la autoestima del estudiante de Educación Básica. *Revista Ciencias de la Educación* Año 3 .Vol. 2. N° 22. Valencia. Venezuela. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a3n22/22-2.pdf>.
- Universidad Nacional Abierta. (1992). *Técnicas de documentación e investigación I*. Caracas: UNA. Primera Edición.
- Vergara, P. (2010). Las Sombras de la Infancia: Violencia Familiar. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos36/sombras-infancia/sombras-infancia.shtml>
- Villanueva, Y. (2005). Prevención del maltrato infantil a través de la formación del adulto significativo. Universidad Nacional Abierta. Centro Local Yaracuy. Venezuela. Disponible en: <http://biblo.una.edu.ve/docu.7/bases/marc/texto/t3992.pdf>. [Consulta: 2011, Marzo 15].